



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de diciembre de 1995

Núm. 310

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000585	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que el Consejo Superior de Deportes medie entre las televisiones públicas, la Liga Profesional de Fútbol y los sectores afectados por los horarios de las retransmisiones televisivas de fútbol, así como enmienda formulada a la misma	2
161/000588	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el plan de apoyo para el acceso a las Universidades de personas con discapacidades	3
161/000606	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre solución de los problemas derivados de las retransmisiones de los partidos de fútbol, así como enmiendas formuladas a la misma .	3
161/000620	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la enseñanza musical a distancia	4
161/000621	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ampliación del calendario de los alumnos del Plan 66 dentro del marco de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE)	4
161/000622	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reconocimiento del título de profesor de conservatorios y artes escénicas del año 1966 y equivalencias con los titulados del plan de 1942, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000623	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la transformación de la Escuela Superior de Canto, en un Centro Superior de Música	4
161/000624	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre acceso a cátedras de los profesores de música y artes escénicas, así como enmienda formulada a la misma	5

Núms.		Páginas
161/000626	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre participación de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Valenciana e Islas Baleares en la gestión del Archivo de la Corona de Aragón, así como enmienda formulada a la misma	5
161/000629	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000631	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la impartición de los conocimientos sobre bioética en la enseñanza, así como enmiendas formuladas a la misma	6
161/000677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en defensa del sector productor de aguacates (Corrección de error)	7
161/000678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982, sobre obtención del permiso temporal de pesca (Corrección de error)	7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000585

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que el Consejo Superior de Deportes medie entre las televisiones públicas, la Liga Profesional de Fútbol y los sectores afectados por los horarios de las retransmisiones televisivas de fútbol (número de expediente 161/000585), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-275; de 29 de septiembre de 1995:

«El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno la promoción y constitución de una Comisión que reanude las conversaciones, en orden a la solución de los problemas suscitados por la retransmisión televisada de los partidos de fútbol, integrada por representantes de la Administración Central (Ministerio de Comercio, Consejo Superior de Deportes), representantes de las Comunidades Autónomas, donde exista TV Autónoma y por un representante de cada uno de los sectores implicados: FORTA, Liga de Fútbol Profesional, Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (FER), Asociación de Empresarios Locales de Teatro, Asociación Nacional de Empresarios de Cine y de la Confederación Española de Comercio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que el Consejo Superior de Deportes medie entre las televisiones públicas, la Liga Profesional de Fútbol y los sectores afectados por los horarios de las retransmisiones televisivas de fútbol (161/000585).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno la promoción y constitución de una Comisión que rea-

nude las conversaciones, en orden a la solución de los problemas suscitados por la retransmisión televisada de los partidos de fútbol, integrada por representantes de la Administración Central (Ministerio de Comercio, Consejo Superior de Deportes), representantes de las Comunidades Autónomas, donde exista TV Autónoma y por un representante de cada uno de los sectores implicados: FORTA, Liga de Fútbol Profesional, Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (FER), Asociación de Empresarios Locales de Teatro, Asociación Nacional de Empresarios de Cine y de la Confederación Española de Comercio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000588

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el plan de apoyo para el acceso a las Universidades de personas con discapacidades (número de expediente 161/000588), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-275, de 29 de septiembre de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del Plan de Acción del Ministerio de Asuntos Sociales para las personas discapacitadas, elabore un Plan de apoyo para el acceso en igualdad de condiciones a la enseñanza universitaria de personas con algún tipo de dificultades físicas y sensoriales, o problemas de tipo médico que les dificulten su normal actividad académica.

Este Plan debe contener los siguientes objetivos:

1. Favorecer las infraestructuras y el apoyo técnico adecuado para que puedan acceder sin dificultad a las dependencias universitarias aquellos estudiantes que presenten discapacidades físicas.

2. Optimizar y favorecer los servicios de intérpretes para discapacitados sensoriales auditivos, con el fin de facilitar las explicaciones del profesorado, en las diferentes actividades académicas.

3. Lograr una auténtica igualdad de oportunidades para los alumnos con discapacidades físicas o sensoriales a la hora de realizar los exámenes de Selectividad. Mediante la elaboración de las instrucciones necesarias para que los Tribunales que juzgan las pruebas de acceso a la Universidad, tomen las medidas pertinentes y específicas en función del tipo de discapacidad.

4. Colaborar con otros organismos públicos y/o privados en Programas de integración del discapacitado en la Universidad.

5. Fomentar la participación del discapacitado en actividades culturales y deportivas de la Universidad.

6. Desde los Consejos Sociales de las Universidades orientar, informar y ayudar a los graduados universitarios con discapacidades a conseguir su inserción en el mundo del trabajo y posibilitar el ejercicio de los conocimientos y educación recibidos acorde con las capacidades personales.

7. Realizar campañas informativas y divulgativas sobre este Programa, así como fomentar la acción voluntaria en la búsqueda de respuestas solidarias a la problemática específica del discapacitado en su acceso y permanencia en la Universidad.

8. El Ministerio de Educación y Ciencia creará una comisión que gestione, supervise y garantice que los Centros Universitarios cumplan estos objetivos y lo establecido en el Plan de Acción para personas con discapacidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000606

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, el día 13 de diciembre de 1995, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre solución de los problemas derivados de las retransmisiones de los partidos de fútbol (número de expediente 161/000606) publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-282, de 20-10-95.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre solución de los problemas derivados de las retransmisiones de los partidos de fútbol, presentada por este Grupo Parlamentario, número de expediente 161/000606.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva las conversaciones necesarias entre las partes afectadas por el horario de las retransmisiones de los partidos de fútbol los sábados por la tarde, al objeto de conseguir un acuerdo antes del 1 de enero de 1996, que evite los efectos negativos para la economía y el empleo que se están registrando por dichas retransmisiones.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solución de los problemas derivados de las retransmisiones de los partidos de fútbol (número de expediente 161/000606).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno la promoción y constitución de una Comisión que reanude las conversaciones, en orden a la solución de los problemas suscitados por la retransmisión televisada de los partidos de fútbol, integrada por representantes de la Administración Central (Ministerio de Comercio, Consejo Superior de Deportes), representantes de las Comunidades Autónomas, donde exista TV Autónoma y por un representante de cada uno de los sectores implicados: FORTA, Liga de Fútbol Profesional, Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (FER), Asociación de Empresarios Locales de Teatro, Asociación Nacional de Empresarios de Cine y de la Confederación Española de Comercio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000620, 161/000621 y 161/000623

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley sobre la enseñanza musical a distancia, del G. P. Popular (161/000620) («B. O. C. G.», Serie D-282, de 20-10-95).

— Proposición no de Ley sobre la ampliación del calendario de los alumnos del Plan 66 dentro del marco de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), del G. P. Popular (161/000621) («B. O. C. G.», Serie D-282, de 20-10-95).

— Proposición no de Ley sobre la transformación de la Escuela Superior de Canto, en un Centro Superior de Música, del G. P. Popular (161/000623) («B. O. C. G.», Serie D-282, de 20-10-95).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000622

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del título de profesor de conservatorios y artes escénicas del año 1966 y equivalencias con los titulados del plan de 1942 (número de expediente 161/000622), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-282, de 20-10-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promulgar las disposiciones necesarias para modificar el Real Decreto 1542/94, de 8 de julio, por el que se establecen las equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos en dicha Ley, dando validez al Título de Profesor para ejercer la docencia de la Música en otros ámbitos de la enseñanza musical diferentes del Conservatorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso

de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre reconocimiento del título de profesor de conservatorios y artes escénicas del año 1966 y equivalencias con los titulados del plan de 1942 (número de expediente 161/000622).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promulgar las disposiciones necesarias para modificar el Real Decreto 1542/94, de 8 de julio, por el que se establece las equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos en dicha Ley, dando validez al Título de Profesor para ejercer la docencia de la Música en otros ámbitos de la enseñanza musical diferentes del Conservatorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000624

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre acceso a cátedras de los profesores de música y artes escénicas (número de expediente 161/000624), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-286, de 27-10-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promulgar las disposiciones necesarias en las que se establezca la adquisición de Especialidades y el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso

de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre acceso a cátedras de los profesores de música y artes escénicas (número de expediente 161/000624).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promulgar las disposiciones necesarias en las que se establezca la adquisición de Especialidades y el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000626

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre participación de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Valenciana e Islas Baleares en la gestión del Archivo de la Corona de Aragón (número de expediente 161/000626), presentada por el Grupo Parlamentario III-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-286, de 27-10-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a que intensifique las conversaciones con las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares con objeto de llegar a un acuerdo sobre la composición y régimen de funcionamiento del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Una vez que dicho acuerdo se alcance, el Ministerio de Cultura elaborará la norma que regule dicho órgano.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso

de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre participación de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Valencia e Islas Baleares en la gestión del Archivo de la Corona de Aragón (número de expediente 161/000626).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a que reanude las conversaciones con las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares con objeto de llegar a un acuerdo sobre la composición y régimen de funcionamiento del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Una vez que dicho acuerdo se alcance, el Ministerio de Cultura elaborará la norma que regule dicho órgano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000629

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, el día 13 de diciembre de 1995, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), la Proposición no de Ley para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol (número de expediente 161/000629), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-290, de 6-11-95.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol (número de expediente 161/000629).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno la promoción y constitución de una Comisión que reanude las conversaciones, en orden a la solución de los problemas suscitados por la retransmisión televisada de los partidos de fútbol, integrada por representantes de la Administración Central (Ministerio de Comercio, Consejo Superior de Deportes), representantes de las Comunidades Autónomas, donde exista TV Autonómica y por un representante de cada uno de los sectores implicados: FORTA, Liga de Fútbol Profesional, Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (FER), Asociación de Empresarios Locales de Teatro, Asociación Nacional de Empresarios de Cine y de la Confederación Española de Comercio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000631

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 13 de diciembre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la impartición de los conocimientos sobre bioética en la enseñanza (número de expediente 161/000631), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-290, de 6-11-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ponga en marcha las medidas adicionales precisas que supongan un refuerzo de los contenidos de la Bioética en la enseñanza previa a la universitaria, a través de la formación adecuada de los docentes para su impartición y la elaboración de los materiales oportunos para tal fin.
2. Se dirija al Consejo de Universidades para que en el ámbito de autonomía de éstas, reconsidere la posibilidad de incorporar las materias relativas a la Bioética a alguna de sus disciplinas troncales.»

A dicha Proposición no de Ley se presentaron 2 enmiendas del G. P. Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Proposición no de Ley relativa a la impartición de los conocimientos sobre bioética en la enseñanza (número de expediente 161/000631).

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al epígrafe 1

De modificación.

1. Ponga en marcha medidas que supongan un reforzamiento de los contenidos de la Bioética en la Educación Secundaria, a través de la formación adecuada de los docentes encargados de su impartición, así como de la elaboración de los materiales oportunos a tal fin.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al epígrafe 2

De modificación.

2. Se dirija al Consejo de Universidades para que, con el obligado respeto a su autonomía, considere la posibilidad de incorporar a las Directrices Generales de los Planes de Estudios correspondientes materias relativas a la Bioética.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

161/000677 y 161/000678

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 306, de 15 de diciembre de 1995, se subsana a continuación:

— En las páginas 11 y 13 de dicho «B. O. C. G.», figuran por error alterados los contenidos de los expedientes 161/000677 y 161/000678, debiendo corresponder el texto del 161/000677 al del 161/000678 y viceversa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1995.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961